COMISIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BURGOS

En Burgos, a las 10:00 horas del día 14 de septiembre de 2018, se reúne la Comisión del Trabajo Fin de Grado en Derecho (en adelante TFG), con la asistencia de la DRA. D. ANA CRISTINA ANDRÉS DOMÍNGUEZ, la DRA. Dª TERESA MEDINA ARNÁIZ, Y LA DRA. Dª MARÍA ÁNGELES HERRERA GARCÍA, para aprobar las Normas de Gestión del TFG en Derecho (curso 2017-2018), habiendo acordado lo siguiente:

NORMAS DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO EN DERECHO

1.- TFG para los alumnos del Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas.

- Los alumnos del Doble Grado en Derecho y Administración de Empresas seguirán el mismo procedimiento para la tramitación del TFG que los estudiantes del Grado en Derecho.

2.- Criterios para la asignación de los alumnos a temas y profesores y seguimiento del TFG por el tutor:

- En el impreso de "solicitud General de Temas", el alumno deberá elegir hasta un máximo de 15 temas por orden de prioridad. En caso de que varios alumnos soliciten el mismo tema, la asignación se realizará en función de la nota media del expediente académico de los ECTS que han dado acceso al Trabajo de Fin de Grado, de modo que a aquéllos a los que no les haya correspondido su primera preferencia se les adjudicará la segunda o sucesivas.
- Independientemente de lo anterior, el alumno podrá proponer un tema propio. Dicha propuesta deberá incluir una introducción, una breve descripción del trabajo a realizar, los objetivos del TFG, la planificación y los recursos necesarios para su realización, así como una propuesta de tutor o tutores. La aceptación del tema dependerá de la conformidad del tutor propuesto, quien tendrá en cuenta la calidad y viabilidad del trabajo y sólo podrá otorgarse si el profesor no tiene asignados ya el número máximo de alumnos tutorizados, por ello la solicitud de tema propio no excluye la cumplimentación y presentación de la solicitud general de temas.
- El número de trabajos tutorizados por cada profesor, será equitativo en función del número de profesores tutores.

- Se realizarán dos asignaciones: la primera con los alumnos matriculados hasta la fecha de solicitud de temas inicial y la segunda con los matriculados al inicio del segundo semestre. Aquellos alumnos a los que no se pueda adjudicar tema en el primer proceso quedarán pendientes para la segunda asignación.
- Una vez asignado el tema del TFG, el alumno y el tutor deberán mantener un mínimo de tres reuniones, según el siguiente cronograma:
    - **En el plazo de 15 días tras la fecha de publicación de las asignaciones, se mantendrá una primera reunión para fijar los aspectos iniciales del trabajo.**
    - **A mitad del período de realización del TFG, se mantendrá una segunda reunión donde el alumno deberá entregar al tutor como mínimo el 40% del trabajo.** El tutor deberá valorar la parte del trabajo entregada y hacer las correcciones u observaciones que crea conveniente.
    - **20 días antes de la fecha fijada para la evaluación del TFG, el alumno entregará al tutor un borrador completo del mismo,** a fin de que puedan corregirse aquellas cuestiones que el tutor considere oportunas.
    - **El incumplimento de los plazos anteriormente señalados, podrá repercutir negativamente en la evaluación del trabajo.**

3.- Criterios para la elaboración del trabajo:

- Los trabajos tendrán una extensión no inferior a 25 folios ni superior a 35, siguiendo las normas de estilo aprobadas por la Comisión
- Los criterios para el depósito, entrega y evaluación del TFG serán comunicados oportunamente.
- Aquellos trabajos que sean una mera reproducción, recopilación o plagio de otros serán calificados por el Tribunal con un cero, de acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos.

Burgos, 14 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

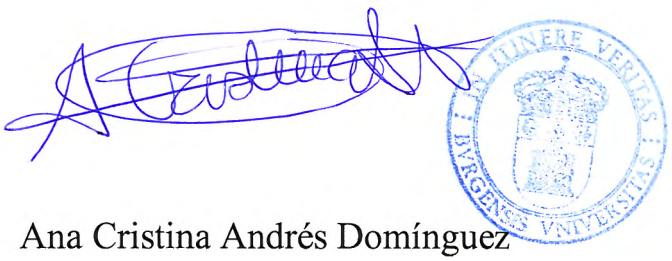

Ana Cristina Andrés Domínguez